

## CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE CORTA DISTANCIA EN AUTOBUS EN LA CIUDAD DE LORCA”. Expediente 45/2017.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **09/05/2017** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura de los sobres número dos, que contienen la oferta técnica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Concejal Delegado de Contratación
Secretario	D. Juan Jose Mouliiaa Correas, Jefe del Servicio de Contratación
Vocal	D. Juan Maria Martínez González, Jefe de Sección de Tramitación Contractual
Vocal	D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica
Vocal	D. Antonio Sanchez Abadie, Coordinador de Transportes
Vocal	D. Antonio Meca García, Representante del Grupo Muncipiocal del Partido Ciudadanos
Vocal	D <sup>a</sup> Andrea Periago Lopez, Representante del Grupo Municipal Socialista
Vocal	D. Pedro Sosa Martínez, Representante del Grupo Municipal I.U.
Vocal	D. Jose María Perez de Ontiveros Baquero, Interventor General

Están también presentes los Sres.

ASISTENTES
Un representante de la PREUTE   UTE" NICOLAS LÓPEZ JIMENEZ Y TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M. de fecha **31/03/2017**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **24/04/2017**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.

A continuación se dio cuenta de que las empresas “UTE NICOLAS LÓPEZ JIMENEZ S.L. Y TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A.” y “ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L.” han presentado documentación de los defectos observados en la sesión anterior.

A continuación se examinó dicha documentación, y la mesa por unanimidad dio por subsanados los defectos inicialmente observados, y por tanto admitir ambas empresas al haber acreditado la capacidad y solvencia exigidas.

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres número dos comprensivos de documentación para valoración de criterios que requieran un juicio de valor, con el siguiente resultado:

- La UTE NICOLAS LÓPEZ JIMENEZ S.L. y TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A. presenta documentación técnica comprensiva de los distintos aspectos que son objeto de valoración en esta fase el procedimiento. Siendo esta admitida.
- En cuanto a la Empresa ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L., tras la apertura del sobre identificado como número dos, se observa que, además de no presentar la documentación técnica a incluir en este sobre, incluye en el mismo datos que forman parte de la propuesta económica y que deben formar parte de la documentación a incluir en el sobre número tres, tal y como se indica en el PCAP, en concreto se hace indicación del Importe de la aportación que como máximo se podrá exigir al Ayuntamiento para el primer año de explotación.



## CONTRATACIÓN

A la vista del resultado de esta apertura, al haberse vulnerado las normas para la presentación de documentación claramente establecidas en el PCAP, infringiendo asimismo, el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece lo siguiente: *La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.* En su consecuencia la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, incluidos los representantes de los Grupos Políticos Municipales, acordó, por los motivos antes expuestos, y de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Desechar la proposición presentada por la empresa ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L., quedando excluida del procedimiento de adjudicación del contrato.

Acordándose, por otra parte, solicitar, al Sr. Coordinador de Transportes del Ayuntamiento de Lorca, la valoración de la única oferta admitida.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,45 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Juan Francisco Martínez Carrasco

Juan Jose Mouliiaa Correas

